



Contraloría del Estado

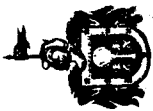
CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
13 FEB 2015
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

03 FEB. 2015

DESPACHADO

OFICIALIA DE PARTES



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

805

OFICIO DGP/0463/2015

ORDEN DE AUDITORIA Y COMISIÓN

Guadalajara Jal., 28 de enero de 2015

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría y se comisiona personal.

LC.F y D. André Marx Miranda Campos
Director General del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco).
Av. Alcalde 1360 Col. Miraflores
Guadalajara, Jalisco.

En cumplimiento del Programa Operativo Anual 2015, así como de las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2015 de la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control y de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 38 fracciones I, II, IV, VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción IV, 4º, 6º fracciones III, XXI y XXII; 8º; 9 fracción III; 23 fracciones I y IV, 24 fracción I, 25 fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de la auditoría al Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco), para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno, y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes.

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para el ejercicio, 2014 respecto al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2014 y eventos posteriores, respecto a los siguientes rubros: **Normatividad Interna y de Órgano de Gobierno, Presupuesto de Ingresos y Egresos, Aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Cuentas Bancarias, Activos fijos, Pasivos, Ingresos y Egresos.**

Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los Lic. **Genaro Muñiz Padilla**, Director General, **L.C.P. Angélica Muñiz Márquez**, Coordinador de Seguimiento; **Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina** y **L.C.P. Miguel Ángel Gildo Alcántar**, Supervisores de Auditores; **L.C.P. Julia Velázquez Sánchez**, **L.C.P. Patricia Muñoz Arceo**, **L.C.P. Ana Rosa Serrano López**, Prestadora de Servicios Profesionales, estos últimos Auditores, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control; **Ing. Luis Gerardo Suárez Díaz**, Analista de Sistemas "B" e **Ing. Carlos Ignacio López Hurtado**, Jefe de Soporte, adscritos a la Dirección de Área de Informática de la Dirección General Administrativa.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida condecoración **OFICIALIA DE PARTES**

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado

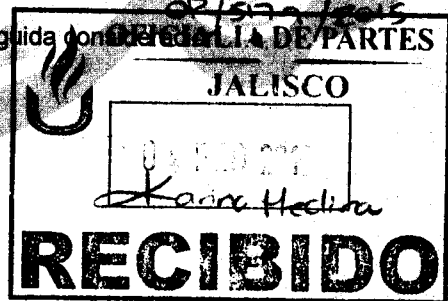
- c.p. Lic. Genaro Muñiz Padilla.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.-Para su atención y seguimiento.
- L.C.P. Angélica Muñiz Márquez.- Coordinador de Seguimiento de la DGCEOP. Para conocimiento.
- Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP. Para conocimiento.
- L.C.P. Miguel Ángel Gildo Alcántar.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP. Mismo fin.
- L.C.P. Julia Velázquez Sánchez.- Auditor de la DGCEOP. Mismo fin.
- L.C.P. Patricia Muñoz Arceo.- Auditor de la DGCEOP. Mismo fin.
- L.C.P. Ana Rosa Serrano López.- Prestadora de Servicios Profesionales de la DGCEOP. Mismo fin.
- Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello.- Director General Administrativo. Para los efectos de Registro y Control de Asistencias.

GNP/AJ/MA/03/VRBDM

Revisión-2

Fecha Revisión-22/May/2012

RC-DGP-002



FEB 14 2015